

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la  
4 convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
5 para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as)  
6 Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado  
7 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,  
8 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**  
9 **GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario  
10 Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se  
11 contará con la presencia del señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**  
12 quien se encuentra atendiendo misión oficial autorizada por el Pleno. **Punto uno.**  
13 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los  
14 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento  
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para  
16 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,  
17 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y  
18 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto**  
19 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto**  
20 **uno.** Gerente General remite informe de cumplimiento de acuerdo presentado por el  
21 Encargado de Activo Fijo. **Punto cinco punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica  
22 presenta informe de cumplimiento de acuerdos. **Punto cinco punto tres.** Jefa de la Unidad  
23 de Compras Públicas presenta informe de cumplimiento de acuerdos. **Punto cinco punto**  
24 **cuatro.** Jefa de la Unidad de Compras Públicas solicita cambio de administrador de contrato.  
25 **Punto cinco punto cinco.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto quince  
26 de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto seis.**

1 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta  
2 y cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Juez en  
3 funciones del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Vicente presenta recurso de  
4 apelación. **Punto seis punto dos.** Gerente General solicita inicio de concurso interno. **Punto**  
5 **seis punto tres.** Gerente General solicita reforma del artículo doce del Reglamento Interno de  
6 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Jefa de la Unidad  
7 de Compras Públicas solicita se autorice modificación en proceso de compras. **Punto seis**  
8 **punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita suspensión de  
9 actividad denominada "Las nulidades procesales" correspondiente a la programación del  
10 cuarto trimestre en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto seis.**  
11 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para incorporación  
12 de actividades académicas en el Área Especializada de Derecho de Familia, Niñez,  
13 Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la  
14 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para incorporación de una actividad  
15 académica en la programación del cuarto trimestre dos mil veinticuatro en el Área Académica  
16 de Capacitación a Capacitadores. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial solicita suspensión de dos actividades en el Área de Derecho Privado y  
18 Procesal. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
19 solicita modificación en actividad académica denominada "Ética y Derecho a una buena  
20 administración". **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
21 solicita realización de acto de clausura de la primera edición del diplomado "Manejo de  
22 entornos virtuales de aprendizaje". **Se hace constar que de conformidad al inciso final del**  
23 **artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó**  
24 **la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos**  
25 **varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Jefa interina de la Unidad de  
26 Comunicaciones y Relaciones Públicas solicita la aprobación del arte y diagramación de

1 publicación del Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto**  
2 **dos.** Jefa de la Unidad de Compras Públicas solicita nombrar administradora de orden de  
3 compra. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as).  
4 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
5 **CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo  
6 establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -  
8 dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron  
9 realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
10 **PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se generaron en la presente sesión informes de  
11 Comisiones ni de Presidencia. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**  
12 **GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO**  
13 **PRESENTADO POR EL ENCARGADO DE ACTIVO FIJO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
14 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos veintiuno/dos mil  
15 veinticuatro, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente  
16 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación del Encargado de Activo  
17 Fijo; informando sobre el cumplimiento de la instrucción generada por el Pleno del Consejo  
18 Nacional de la Judicatura a través del acuerdo contenido en el punto seis punto nueve del acta  
19 de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de dos  
20 mil veinticuatro, al haber realizado el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro el registro  
21 administrativo de la guillotina por un valor de cincuenta y nueve dólares con treinta y tres  
22 centavos de los Estados Unidos de América (\$59.33), y que dio de baja en los registros  
23 administrativos la guillotina por un valor de cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de  
24 América (\$57.00), la cual fue devuelta a la licenciada \_\_\_\_\_, el día veinte  
25 de noviembre del presente año. Además, se hace alusión a comunicación recibida por parte  
26 del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en el que informa que se ha efectuado el registro

1 de baja en la contabilidad institucional de la guillotina, mediante partida contable número once  
2 mil ciento catorce, por la cantidad de cincuenta y siete dólares de los estados Unidos de  
3 América (\$57.00) y la devolución de dos dólares con treinta y tres centavos de los Estados  
4 Unidos de América (\$2.33) a la licenciada . Solicitando que se tenga  
5 por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo contenido en el punto seis  
6 punto nueve de la sesión ordinaria número cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el  
7 veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe que  
8 presenta la Gerente General; advierte que se han presentado las evidencias suficientes para  
9 demostrar que la instrucción generada por este colegiado ha sido debidamente cumplida; por  
10 ello se procederá a emitir el acuerdo respectivo y se girará instrucciones al Secretario Ejecutivo  
11 para que descargue del seguimiento de acuerdos la instrucción que ahora se da por cumplida.  
12 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
14 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
15 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
17 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ ochocientos  
18 veintiuno/dos mil veinticuatro, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro,  
19 suscrita por la Gerente General; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis  
20 punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de  
21 octubre de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,  
22 Encargado del Área de Activo Fijo y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos  
23 pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**  
24 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete  
25 a consideración el memorando y anexos con referencia UTJ/SE/doscientos cincuenta/dos mil  
26 veinticuatro; fechado el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de

1 la Unidad Técnica Jurídica; el cual dirige al Secretario Ejecutivo y comunica haber dado el  
2 debido cumplimiento a la instrucción emitida por el Pleno del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura, mediante los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) siete punto uno de  
4 la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el dieciséis de octubre de  
5 dos mil veinticuatro; y ii) siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro,  
6 celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro; adjuntando a la misiva evidencia del  
7 cumplimiento de tales instrucciones. En atención a lo anterior el Jefe de la Unidad Técnica  
8 Jurídica solicita al Secretario Ejecutivo tener por cumplidos los acuerdos conferidos en acuerdo  
9 del Pleno (sic). El Secretario Ejecutivo expresa que ha escalado a conocimiento del Pleno el  
10 memorando que motiva el presente punto de agenda, no obstante que se ha dirigido a su  
11 persona; debido a que lo que solicita el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica es el cumplimiento  
12 de acuerdos; lo cual es facultad exclusiva de la máxima autoridad, conforme a lo que disponen  
13 los artículos veintinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y veintitrés del  
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizado que ha sido  
15 el informe presentado por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, a través del cual expresa  
16 haber procedido a la formalización de la prórroga del contrato número cuatro -A/dos mil  
17 veinticinco del arrendamiento del inmueble en el que funciona el anexo I del Consejo Nacional  
18 de la Judicatura y la modificación por aumento del monto pactado en el contrato número  
19 dieciocho/dos mil veinticuatro, denominado "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo*  
20 *para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro*"; adjuntando  
21 copia de tales instrumentos, este colegiado considera oportuno emitir el acuerdo  
22 correspondiente dando por cumplidos los acuerdos y consecuentemente se girarán  
23 instrucciones al Secretario Ejecutivo para que descargue del seguimiento de acuerdo las  
24 instrucciones cuyos cumplimientos ahora se reportan. En cumplimiento a lo que disponen los  
25 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
26 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del

1 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
2 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
4 el memorando y anexos con referencia UTJ/SE/doscientos cincuenta/dos mil veinticuatro,  
5 fechado el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad  
6 Técnica Jurídica; y tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i)  
7 siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el  
8 dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro; y ii) siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta  
9 -dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar el  
10 acuerdo al Jefe de Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**  
11 **tres. JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PRESENTA INFORME DE**  
12 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
13 anexos con referencia UCP/SE/un mil noventa y siete/dos mil veinticuatro, fechada el veinte  
14 de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas;  
15 por medio de la cual expresa que en relación a las instrucciones contenidas en los acuerdos  
16 que se detallan a continuación: i) literal e) del punto cinco punto seis de la sesión ordinaria  
17 treinta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el dos de octubre de dos mil veinticuatro; y ii)  
18 literal e) del punto siete punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticuatro,  
19 celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticuatro; ambos relacionados con el registro  
20 de la sanción impuesta al proveedor Ambiente Modular, S.A. de C.V., tales instrucciones  
21 fueron oportunamente cumplidas al haber comunicado la declaratoria de firmeza de la  
22 resolución y posteriormente se registró en el módulo de COMPRASAL la sanción impuesta  
23 para generar la inhabilitación al proveedor; de ambas circunstancias presenta respaldo de lo  
24 actuado. Por lo antes expuesto, solicita se tenga por cumplidos los acuerdos anteriormente  
25 mencionados. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que ha generado la Jefa de  
26 la Unidad de Compras Públicas; en el que refiere haber dado cumplimiento a las instrucciones

1 generadas por este colegiado con respecto a la comunicación de la firmeza de la resolución  
2 de la sanción impuesta a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V. y posteriormente el  
3 registro de tal sanción en el módulo COMPRASAL de la Dirección Nacional de Compras  
4 Públicas; lo cual evidencia con documentación adjunta; ante ello este colegiado procederá a  
5 emitir el correspondiente acuerdo dando por cumplidos los acuerdos aludidos; y  
6 consecuentemente se girarán instrucciones al Secretario Ejecutivo para que descargue del  
7 seguimiento de acuerdo las instrucciones cuyos cumplimientos ahora se reportan. En  
8 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
10 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
11 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
13 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia UCP/SE/un mil noventa y  
14 siete/dos mil veinticuatro, fechada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por  
15 la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; y por cumplidos los acuerdos que se detallan a  
16 continuación: i) literal e) del punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y siete -dos  
17 mil veinticuatro, celebrada el dos de octubre de dos mil veinticuatro; y ii) literal e) del punto  
18 siete punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticuatro, celebrada el día  
19 seis de noviembre de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar el acuerdo a la Jefa Unidad de  
20 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFA DE LA**  
21 **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE**  
22 **CONTRATO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
23 UCP/SE/un mil ciento treinta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el veinte de noviembre de dos  
24 mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; por medio de la cual  
25 expresa que en el marco de la ejecución del contrato resultante del proceso de compras  
26 número COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero doscientos cinco,

1 denominado “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal  
2 del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticuatro”, el Departamento de  
3 Recursos Humanos ha solicitado la sustitución de la administradora de contrato en comento,  
4 siendo actualmente la licenciada \_\_\_\_\_, por ostentar en aquel  
5 momento la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; sin embargo, tal profesional  
6 fue relevada de tal cargo al haberse autorizado traslado solicitado y se ha nombrado de  
7 manera interina en la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos a la licenciada  
8 \_\_\_\_\_ . Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Jefa de  
9 la Unidad de Compras Públicas solicita que se gestione ante el Pleno del Consejo Nacional de  
10 la Judicatura la sustitución de la administradora del contrato antes relacionado,  
11 responsabilidad que deberá caer en la actual jefatura del Departamento de Recursos  
12 Humanos, que es desempeñada por la licenciada \_\_\_\_\_ .  
13 El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que ha generado la Jefa de la Unidad de  
14 Compras Públicas; en el que ha dado tratamiento a la petición de la actual jefatura del  
15 Departamento de Recursos Humanos a que se releve a la licenciada  
16 \_\_\_\_\_ como administradora del contrato resultante del proceso de compras número  
17 COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero doscientos cinco, denominado  
18 “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo  
19 Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticuatro”; este colegiado considera atendible la  
20 petición y procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando el cambio de  
21 administrador de contrato conforme a lo planteado. En cumplimiento a lo que disponen los  
22 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
23 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
25 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida

1 la nota y anexos con referencia UCP/SE/un mil ciento treinta y dos/dos mil veinticuatro fechada  
2 el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras  
3 Públicas; **b)** Autorizar la sustitución de la administradora del contrato resultante del proceso  
4 de compras número COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero doscientos  
5 cinco, denominado "*Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y*  
6 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticuatro*", función que será  
7 desempeñada a partir de esta fecha por la licenciada \_\_\_\_\_,  
8 Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; y **c)** Notificar este acuerdo a: Jefa  
9 Unidad de Compras Públicas, Jefa Interina de Departamento de Recursos Humanos y  
10 licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**  
11 **cinco. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO QUINCE**  
12 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario  
13 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto  
14 seis punto quince de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticuatro, celebrada el día  
15 trece de noviembre de dos mil veinticuatro; en el que el Pleno del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura dispuso dejar para estudio la incorporación de las actividades siguientes: *i)*  
17 *Valoración de prueba y recusos de apelación en el proceso penal;* y *ii) Recursos y*  
18 *fundamentación de sentencias;* planteada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
19 Judicial en la nota y anexos con referencia ECJ/D/doscientos sesenta y ocho/dos mil  
20 veinticuatro, las cuales corresponden a la programación del cuarto trimestre dos mil  
21 veinticuatro, en el Área de Derecho Procesal Penal, cuyos detalles de ejecución se expresan  
22 en la nota antes relacionada. El Pleno habiendo estudiado y analizado dicha solicitud, estima  
23 pertinente que antes de pronunciarse sobre la aprobación de incorporación de las actividades  
24 formativas solicitadas por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; debe  
25 delegarse en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la misma,  
26 debiendo tal organismo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima

1 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
2 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los  
3 artículos veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y  
4 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**  
5 Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la solicitud  
6 contenida en la nota y anexos referencia ECJ -D -doscientos sesenta y ocho/dos mil  
7 veinticuatro; debiendo tal organismo emitir el correspondiente dictamen en una próxima  
8 sesión; y **b)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González  
9 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el  
10 cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
11 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis.**  
12 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO CINCO DE LA**  
13 **SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario  
14 Ejecutivo somete a consideración seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto  
15 cinco de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de  
16 noviembre de dos mil veinticuatro; mediante el cual se dispuso dejar para estudio de los  
17 miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la propuesta del módulo  
18 instruccional denominado “*Nombres de Dominio, Propiedad Intelectual y Conexos*” la cual fue  
19 remitida por medio de la nota y anexos referencia ECJ -D -doscientos sesenta y tres/dos mil  
20 veinticuatro, fechada el siete de noviembre dos mil veinticuatro, cuyos detalles de ejecución  
21 se expresan en la referida misiva. Dicho diplomado tiene como objetivo fortalecer las  
22 habilidades y destrezas de colaboradores(as) judiciales y secretarios(as). Este colegiado  
23 analizado que ha sido el referido modulo advierte que el contenido del mismo se encuentra  
24 acorde a los cambios que ha introducido la reciente reforma de la *Ley de Propiedad Intelectual*;  
25 no obstante a ello, hay algunos aspectos que ajustar que han sido debidamente señalados en  
26 el entregable; por lo que este colegiado no ve objeción alguna en ordenar la aprobación del

1 módulo instruccional entregado y ordenar el pago en concepto de honorarios al profesional  
2 responsable de su elaboración, conforme a la disponibilidad presupuestaria gestionada. En  
3 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
5 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
6 facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
8 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos: i) seis  
9 punto doce de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticuatro; y ii) cinco punto cinco  
10 de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticuatro; b) Aprobar el módulo  
11 instruccional denominado “*Nombres de Dominio, Propiedad Intelectual y Conexos*” que fue  
12 elaborado por el doctor ; c) Autorizar el pago en concepto de  
13 honorarios por la elaboración del módulo instruccional relacionado en el literal anterior a favor  
14 del doctor , según la disponibilidad presupuestaria gestionada para  
15 tales efectos; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron  
16 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la  
17 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
18 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO**  
19 **PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN VICENTE PRESENTA RECURSO DE**  
20 **APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el veintiuno  
21 de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado ,  
22 Juez en funciones del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Vicente; por medio del  
23 cual interpone recurso de apelación de la resolución emitida por la Unidad Técnica de  
24 Evaluación relacionada a los resultados obtenidos en el Proceso Evaluativo cero dos – dos mil  
25 veinticuatro, que le fueron comunicados por esa unidad; formulando a manera de pretensión  
26 el siguiente petitorio: a) Me admita el presente recurso; b) Se me tenga en calidad de apelante

1 sobre a resolución emitida por la jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, del Consejo  
2 Nacional de la Judicatura, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de  
3 octubre del año dos mil veinticuatro; c) Se estime los argumentos planteados en este escrito  
4 que contiene el recurso de apelación; d) Revoque la decisión emitida por la jefa interina de la  
5 Unidad Técnica de Evaluación, del Consejo Nacional de la Judicatura, a las ocho horas  
6 cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro; e) Se  
7 asigne como nota final según el valor de los criterios de evaluación siguiente: e.uno)  
8 CRITERIO UNO, seis punto sesenta y siete puntos; e.dos) CRITERIO TRES, siete punto  
9 setenta y ocho puntos; e.tres) CRITERIO CUATRO, dos punto dieciocho puntos; e.cuatro)  
10 CRITERIO CINCO, seis punto sesenta y siete puntos; e.cinco) CRITERIO SEIS, cinco punto  
11 dieciocho puntos; e.seis) CRITERIO SIETE, diecinueve punto sesenta y ocho puntos; e.siete)  
12 CRITERIO OCHO, ocho punto setenta y cuatro puntos; e.ocho) CRITERIO NUEVE, trece  
13 punto treinta y tres puntos; e.nueve) CRITERIO DIEZ, cinco puntos; f) Se consigne como nota  
14 final de evaluación la cantidad de setenta y cinco punto veintitrés puntos, asignado el rango  
15 de calificación SATISFACTORIO; g) Se le dé el trámite de ley al recurso planteado y se  
16 resuelva lo que conforme a derecho; y h) Señala el medio técnico para oír notificaciones. l)  
17 VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA. Que de la lectura de  
18 los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos  
19 Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual  
20 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
21 Instancia y de Paz; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al  
22 procedimiento, ante el superior jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado  
23 que el presente caso, hace alusión a recurrir un acto expreso, emitido por la Jefa Interina de  
24 la Unidad Técnica de Evaluación, siendo este colegiado el superior jerárquico de la  
25 dependencia que emitió el acto recurrido, por lo que efectivamente correspondería a este  
26 colegiado conocer en acción recursiva lo que ha resuelto dicha funcionaria. También se

1 advierte, de los registros de la Unidad Técnica de Evaluación, que la notificación del acto que  
2 ahora se recurre se hizo el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; siendo el caso  
3 que al presentar el recurso el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el recurso ha  
4 sido intentado en tiempo de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco  
5 de la Ley de Procedimientos Administrativos; por lo que es procedente su admisión y habilitar  
6 el trámite del mismo. II) APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el artículo ciento treinta y  
7 cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, si fuera necesario para resolver el recurso,  
8 debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado  
9 estima que al tratarse la acción recursiva sobre la inconformidad del funcionario judicial  
10 recurrente en la asignación de puntuación de la evaluación judicial, resulta procedente requerir  
11 a la Unidad Técnica de Evaluación el expediente a efecto de valorar la documentación adjunta  
12 que fue ofrecida en la reconsideración como prueba; por lo que se omitirá la apertura a  
13 pruebas. III) OMISION DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS. Conforme al  
14 artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración  
15 Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros interesados en el acto  
16 impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para  
17 el presente caso es improcedente ya que, al tratarse de la discusión e inconformidad en el  
18 puntaje adjudicado en el proceso evaluativo del funcionario judicial recurrente, razón por la  
19 cual se descarta la existencia de tercero interesado en tal asunto; razón por la cual se  
20 procederá a omitir tal audiencia. IV) SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA  
21 PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno luego de haber ordenado la admisión y tramitación del  
22 recurso de apelación, estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as)  
23 señores(as) Consejeros (as) el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del  
24 mismo dentro del plazo legal correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
25 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de  
26 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo

1 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
2 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de  
3 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos,  
4 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en  
5 relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de  
6 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
7 Paz; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el veintiuno de noviembre de dos mil  
8 veinticuatro, suscrito por el licenciado [REDACTED], Juez en funciones del  
9 Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Vicente; **b)** Admitir el recurso de apelación  
10 interpuesto por el licenciado [REDACTED], en la calidad antes expresada,  
11 contra lo resuelto en reconsideración por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación;  
12 quien resolvió no ha lugar la reconsideración y se mantuvo el puntaje acreditado para tal  
13 funcionario judicial en la evaluación judicial cero dos -dos mil veinticuatro; **c)** Omitir la apertura  
14 a pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; **d)** Omitir  
15 el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Dejar para estudio de  
16 los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo  
17 dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **f)**  
18 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros (as) quedaron notificados de este  
19 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de  
20 Evaluación y al licenciado [REDACTED], Juez en funciones del Juzgado  
21 Primero de lo Civil y Mercantil de San Vicente; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
22 **dos. GERENTE GENERAL SOLICITA INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario  
23 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos  
24 treinta y uno/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro,  
25 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación  
26 procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el memorándum

1 referencia RRHH/GG/novecientos once/dos mil veinticuatro; mediante el cual informa que de  
2 acuerdo a los controles que lleva esa dependencia, ha advertido en la necesidad que se inicien  
3 los respectivos concursos internos para las vacantes de los cargos de Coordinador/a de Área  
4 Especializada de Capacitación y Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
5 Públicas. En ese contexto, refiere que considera necesaria la colaboración de la Unidad  
6 Técnica de Selección, a través del Área Técnica Psicosocial, específicamente de la  
7 trabajadora social; además, solicita la autorización para que los psicólogos del Departamento  
8 de Recursos Humanos, puedan hacer uso del gabinete de pruebas psicológicas informáticas  
9 y manual que existen en la citada Área; en virtud a lo anterior y con el propósito de dar  
10 cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo  
11 Nacional de la Judicatura; la Gerencia General por lo anteriormente expuesto y por petición  
12 del Departamento de Recursos Humanos, solicita lo siguiente: a) Autorizar el inicio de los  
13 concursos internos de: Coordinador/a de Área Especializada de Capacitación y Jefatura de la  
14 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Autorizar a los psicólogos del  
15 Departamento de Recursos Humanos a hacer uso del gabinete de pruebas psicológicas  
16 existentes en el Área Técnica Psicosocial; y c) Autorizar la colaboración de la Unidad Técnica  
17 de Selección, por medio del Área Técnica de Psicosocial, específicamente de la Trabajadora  
18 Social, para realizar las investigaciones sociolaborales y la discusión de casos  
19 correspondiente. El Pleno en vista a lo expresado por la encargada de la gestión y retención  
20 del talento humano institucional, se procederá a emitir el acuerdo autorizando la tramitación  
21 de los concursos internos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce  
22 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber  
23 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
24 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de  
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con

1 referencia GG/PLENO/ochocientos treinta y uno/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de  
2 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar al  
3 Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura para que inicie  
4 los concursos internos de Coordinador/a de Área Especializada de Capacitación y Jefatura de  
5 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **c)** Autorizar a los psicólogos del  
6 Departamento de Recursos Humanos a hacer uso del gabinete de pruebas psicológicas  
7 existentes en el Área Técnica Psicosocial; **d)** Autorizar la colaboración de la Unidad Técnica  
8 de Selección, por medio del Área Técnica de Psicosocial, específicamente de la Trabajadora  
9 Social, para realizar las investigaciones sociolaborales y la discusión de casos  
10 correspondiente; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa interina del Departamento  
11 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el  
12 tratamiento del punto anterior la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
13 solicitó autorización al Pleno para retirarse de la sesión y atender un asunto personal; lo cual  
14 fue autorizado oportunamente; procediendo la señora Consejera a abandonar la sala de  
15 sesiones. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA REFORMA DEL**  
16 **ARTÍCULO DOCE DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CONSEJO**  
17 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con  
18 referencia GG/PLENO/setecientos ochenta y cuatro -dos mil veinticuatro, fechada el veintidós  
19 de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual  
20 expresa que en atención a los mandatos normativos contenidos en los artículos siete y veinte  
21 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de  
22 la Judicatura, ha formulado en coordinación con el Secretario Ejecutivo una propuesta de  
23 reforma al texto del artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de  
24 la Judicatura: en el que se ha procurado actualizar y armonizar dicho cuerpo normativo con  
25 recientes reformas que se han generado en disposiciones relativas al funcionamiento del  
26 Servicio Civil y la Administración Pública; asimismo, la propuesta genera un detalle

1 pormenorizado de las prestaciones adicionales a la Ley que recibe todo empleado(a)  
2 permanente del Consejo Nacional de la Judicatura, ya que el texto anterior no tenía ese  
3 desglose, siendo el texto propuesto el siguiente: *“Artículo doce. El personal nombrado o*  
4 *contratado de manera permanente por el Consejo Nacional de la Judicatura, tendrá derecho*  
5 *a las siguientes prestaciones laborales: En los casos de muerte de madre o padre, los hijos,*  
6 *cónyuge o conviviente, el CNJ otorgará una prestación económica a la trabajadora o*  
7 *trabajador, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500), por*  
8 *cada fallecimiento, los cuales serán efectivos una vez documentado el deceso. En caso de*  
9 *morir de manera simultánea más de un pariente, se otorgará hasta una vez el monto*  
10 *establecido; b) El CNJ otorgará a la madre trabajadora en concepto por alumbramiento de uno*  
11 *o más hijos, la cantidad de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América*  
12 *(\$250.00), la cual será efectiva oportunamente previa la solicitud presentada en el*  
13 *Departamento de Recursos Humanos, adjuntando la certificación de la partida de nacimiento;*  
14 *c) El CNJ con el objeto de estimular al personal de la institución, le otorgará anualmente un*  
15 *beneficio económico equivalente a un salario nominal, el cual será entregado en el mes de*  
16 *junio de cada año; d) El CNJ concederá a su personal vales de consumo por el valor de cien*  
17 *dólares de los Estados Unidos de América, cada uno (\$100.00), los cuales serán entregados*  
18 *en los meses que se programen en la Planificación Anual de Compras; siendo la cantidad*  
19 *mínima de seis vales a entregar, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria*  
20 *institucional; e) El CNJ entregará anualmente, en el mes de enero preferentemente, un*  
21 *paquete de útiles escolares para cada hijo e hija del personal de la institución, hasta el nivel*  
22 *de bachillerato, condición que deberá ser comprobada oportunamente por medio de la*  
23 *matrícula que corresponda, en el Departamento de Recursos Humanos; f) El CNJ otorgará*  
24 *transporte colectivo al inicio y al final de la jornada laboral, al personal que labora en las sedes*  
25 *del Consejo, de acuerdo a la disponibilidad y a las rutas y horarios establecidos; g) El CNJ*  
26 *brindará transporte a un nosocomio a los empleados o empleadas que sufran en su lugar de*

1 *trabajo una emergencia de salud o un accidente laboral. Por otra parte, el CNJ gestionará ante*  
2 *el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la práctica de diferentes exámenes médicos de*  
3 *manera anual para su personal y la posibilidad de ampliación del servicio de salud; El CNJ*  
4 *proporcionará prestaciones orientadas a proteger la salud física de su personal, a través de la*  
5 *contratación anual de los servicios de Seguro Médico Hospitalario y de vida, realizando el*  
6 *proceso de contratación de conformidad a la ley y a la disponibilidad presupuestaria asignada*  
7 *por el Ministerio de Hacienda; El CNJ realizará un evento conmemorativo de los Derechos de*  
8 *la Niñez, para los hijos e hijas del personal, una vez al año, preferentemente en el mes de*  
9 *octubre. Esta actividad estará orientada a crear un espacio de intercambio familiar entre el*  
10 *personal de la institución conforme a las posibilidades financieras; y será coordinada por el*  
11 *Departamento de Recursos Humanos; y cualquier otra cobertura que contribuya al desarrollo*  
12 *y bienestar social y económico del personal. Lo anterior, conforme a la disponibilidad*  
13 *presupuestaria del CNJ." Con base en las consideraciones anteriores, en las disposiciones*  
14 *legales invocadas y la facultad que el artículo veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional*  
15 *de la Judicatura, le otorga al Pleno, muy atentamente, se solicita lo siguiente: UNO) Autorizar,*  
16 *si se estima pertinente, la modificación del artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo*  
17 *del Consejo Nacional de la Judicatura, tal como se ha detallado previamente. El Pleno*  
18 *analizada que ha sido la propuesta de reforma formulada por la Gerente General, estima que*  
19 *la propuesta es adecuada, con la salvedad del texto propuesto en el literal d) en el que se*  
20 *sugiere que el texto no sea tan cerrado y se plantee el otorgamiento de vales de consumo de*  
21 *una cuantía de al menos cien dólares de los Estados Unidos de América; por lo que se*  
22 *procederá a emitir el acuerdo de aprobación con la modificación antes mencionada. En*  
23 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*  
24 *Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y*  
25 *deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las*  
26 *facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la*

1    Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
2    **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/setecientos ochenta y  
3    cuatro/dos mil veinticuatro fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita  
4    por la Gerente General; b) Aprobar con modificaciones la reforma al artículo doce del  
5    Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar este  
6    acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de  
7    la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**  
8    **JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA SE AUTORICE**  
9    **MODIFICACIÓN EN PROCESO DE COMPRAS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
10    consideración la nota y anexos con referencia UCP/SE/un mil ciento treinta/dos mil  
11    veinticuatro, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de  
12    la Unidad de Compras Públicas; por medio del cual hace referencia a los resultados que se  
13    obtuvieron en la tramitación del proceso de compras denominado “*Adquisición de equipo*  
14    *informático para unidades varias del Consejo Nacional de la Judicatura y cámara fotográfica y*  
15    *sus accesorios año 2024*”, tramitado bajo el método de contratación de subasta inversa por  
16    plataforma privada con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS); según  
17    instrucciones del Pleno contenidas en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta  
18    y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el dos de octubre de dos mil veinticuatro; que ha  
19    culminado con la formalización contractual, según el detalle siguiente: i) Contrato número  
20    treinta y un mil trescientos cincuenta y tres, con la sociedad DATA GRAPHICS S.A. DE C.V.  
21    que resultó ganadora para los ítems uno, dos, tres, siete, ocho y nueve, por un monto de  
22    cuarenta y seis mil novecientos diez con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos  
23    de América (\$46,910.50); ii) Contrato número treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro,  
24    con la sociedad COSTEL S.A. quien resultó ganadora de los ítems once al diecinueve, por un  
25    monto de nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$  
26    9,550.00); y iii) Contrato número treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco, con la sociedad

1 TECNASA ES, S.A. DE C.V. para los ítems cinco y seis por un monto de cinco mil ciento  
2 cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,158.00); al totalizar los  
3 montos de adjudicación el cierre de las negociaciones finalizó con un monto de sesenta y un  
4 mil seiscientos dieciocho con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$  
5 61,618.50). En razón al resultado antes expuesto, la Jefatura la Unidad Administrativa y  
6 Financiera, como unidad solicitante ha solicitado que se gestione la aprobación de dos  
7 modificaciones del documento de oferta de compras (DOC), según el detalle siguiente: i)  
8 incrementar la cantidad de unidades del ítem tres "Computadoras de escritorio tres"; para la  
9 adquisición de veintinueve equipos adicionales, que según lo formalizado en el contrato treinta  
10 y un mil trescientos cincuenta y tres con la sociedad DATA GRAPHICS S.A. DE C.V.; pues el  
11 monto adjudicado no se agotó la disponibilidad presupuestaria prevista; ii) se autorice la  
12 modificación de las especificaciones técnicas de las impresoras multifuncionales descrita en  
13 el ítem cinco, ya que en la subasta el proveedor ofreció un modelo ya discontinuado en el  
14 mercado y se ha ofrecido dar un equipo con mejores característica por el mismo precio, siendo  
15 las característica del nuevo equipo las siguientes: impresora multifuncional HP Office Jet Pro  
16 nueve mil setecientos treinta, pantalla de cuatro punto tres pulgadas LCD y con capacidad de  
17 entrada de hasta quinientas hojas; y iii) Se ratifique el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno  
18 habiendo analizado y estudiado la solicitud que es planteada por la Jefa de la Unidad de  
19 Compras Públicas, esta va orientada a modificar los términos en que se han suscrito los  
20 contratos con las sociedades DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V y TECNASA ES, S.A. DE C.V;  
21 pues dichos ofertantes formularon propuestas que resultaron adjudicadas para los ítems tres  
22 y cinco, respectivamente; pero es el caso que para el primero de los contratantes el monto con  
23 que se cerró el negocio permite que se puedan adquirir mayor número de unidades de los  
24 equipos de cómputo descritos en el ítem tres; mientras que para el segundo caso, la sociedad  
25 TECNASA ES, S.A. de C.V. ofreció un equipo para el ítem cinco que ya está discontinuado  
26 en el mercado y en su lugar ofrece uno que supera las características del ofrecido en la

1 subasta; ante ello, este colegiado no ve objeción alguna a autorizar las modificaciones y girar  
2 las instrucciones para que la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS)  
3 formalice las adendas pertinentes. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
4 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber  
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
6 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
7 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
8 Consejo Nacional de la Judicatura; ochenta y dos del Instructivo de Operaciones y  
9 Liquidaciones de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. y el apartado  
10 de adendas y prórrogas establecido en la oferta de compra número ciento setenta y ocho;  
11 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia UCP/SE/un mil ciento treinta/  
12 dos mil veinticuatro fechada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
13 Jefa de la Unidad de Compras Públicas; **b)** Autorizar las modificaciones en el proceso de  
14 compras denominado *“Adquisición de equipo informático para unidades varias del Consejo*  
15 *Nacional de la Judicatura y cámara fotográfica y sus accesorios año dos mil veinticuatro”*,  
16 según el detalle siguiente: i) Autorizar el incremento de la cantidad de unidades del ítem tres  
17 *“Computadoras de escritorio tres”*; para la adquisición de veintinueve equipos adicionales, que  
18 según lo formalizado en el contrato treinta y un mil trescientos cincuenta y tres con la sociedad  
19 DATA GRAPHICS S.A. DE C.V.; pues el monto adjudicado no se agotó la disponibilidad  
20 presupuestaria prevista; y ii) Autorizar la modificación de las especificaciones técnicas de las  
21 impresoras multifuncionales descritas en el ítem cinco, ya que en la subasta el proveedor  
22 ofreció un modelo ya discontinuado en el mercado y se ha ofrecido dar un equipo con mejores  
23 características por el mismo precio, según detalle de especificaciones técnicas descritas en la  
24 nota que motiva el presente acuerdo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)**  
25 Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de  
26 la Unidad de Compras Pública y Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera, para los efectos

1 pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
2 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA “LAS**  
3 **NULIDADES PROCESALES” CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL**  
4 **CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**  
5 **PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D-  
6 doscientos setenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el veinte de noviembre dos mil  
7 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
8 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita autorización para suspender una actividad  
9 correspondiente al Área de Derecho Privado y Procesal, programada en el cuarto trimestre del  
10 presente año, denominada “*Las Nulidades Procesales*”; debido a los motivos expuestos por  
11 el capacitador designado. El Pleno habiendo leído y analizado la solicitud formulada por la  
12 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; y siendo atendibles los motivos de  
13 suspensión que se invocan sobre la actividad denominada “*Las Nulidades Procesales*”; por lo  
14 que se procederá a autorizar la suspensión de la misma. En cumplimiento a lo que disponen  
15 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
16 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo  
18 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el artículo  
19 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **ACUERDA:**  
20 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D- doscientos setenta y cuatro/dos mil  
21 veinticuatro, fechada el veinte de noviembre dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora  
22 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la  
23 suspensión de la actividad denominada “*Las Nulidades Procesales*”; debido a la imposibilidad  
24 que manifestó el capacitador designado a atender tal actividad formativa; y **c)** Notificar este  
25 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
26 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA**

1 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**  
2 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA ESPECIALIZADA DE**  
3 **DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**  
4 **CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
5 ECJ/D/doscientos setenta y nueve/dos mil veinticuatro fechada el veintidós de noviembre de  
6 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
7 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete a la consideración del Pleno invitación  
8 que ha recibido por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
9 a participar en el V congreso mundial sobre Justicia con Niñez, el cual será denominado  
10 “Avanzar en la Justicia centrada en la Niñez; Prevención y Respuesta a la Violencia” que se  
11 desarrollará en la ciudad de Madrid, Reino de España (en modalidad híbrida) del dos al cuatro  
12 de junio de dos mil veinticinco. Refiere la nota que el encuentro mundial busca el abordaje de  
13 las tendencias y desafíos modernos y se realizarán en simultáneo espacios de discusión de  
14 temas relevantes, a nivel regional que estén alineados con las temáticas centrales a abordarse  
15 en el referido encuentro mediante los denominados eventos satélites, a fin de recolectar los  
16 insumos correspondientes para elaboración de una nueva declaración sobre Justicia con la  
17 Niñez y el diseño de un plan de acción de cinco años para la Iniciativa Global sobre Justicia  
18 con la Niñez. Se adjunta nota conceptual del mencionado Congreso. En virtud a lo  
19 anteriormente expuesto se solicita al Pleno autorice lo siguiente: a) Participar en la inscripción  
20 de los dos eventos mencionados ante el Congreso Mundial sobre Justicia con Niñez, enviando  
21 la respectiva solicitud; y b) De ser seleccionados, por el referido Congreso, los eventos  
22 propuestos se acepte la cooperación ofrecida por UNICEF. En cumplimiento a lo que disponen  
23 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
24 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo  
26 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el artículo

1 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **ACUERDA:**  
2 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/doscientos setenta y nueve/ dos mil  
3 veinticuatro fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
4 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**  
5 Autorizar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial se inscriba en los eventos  
6 mencionados ante el Congreso Mundial sobre Justicia con Niñez, enviando la respectiva  
7 solicitud; y en caso de ser seleccionados, por el referido Congreso, los eventos propuestos se  
8 acepte la cooperación ofrecida por UNICEF; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la  
9 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
10 pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
11 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE UNA**  
12 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**  
13 **VEINTICUATRO EN EL ÁREA ACADÉMICA DE CAPACITACIÓN A CAPACITADORES.** El  
14 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-  
15 doscientos setenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil  
16 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
17 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la incorporación de una actividad  
18 académica en la programación del Área Académica de Capacitación a Capacitadores,  
19 consistente en una videoconferencia denominada: “*Orientaciones metodológicas para*  
20 *elaboración de ensayos*”, que será ejecutada en el lugar y fecha detalladas en la nota que  
21 motiva el presente punto de agenda. El Pleno considera que la actividad y temática de  
22 desarrollar resulta ser muy importante para la formación en específico de los usuarios de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial inscritos en los distintos diplomados; razón por la cual se  
24 procederá a emitir el acuerdo autorizando la incorporación de la actividad formativa enunciada.  
25 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en la  
2 facultad conferida en el artículo veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
4 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota referencia ECJ -D -doscientos setenta y siete/dos mil  
5 veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
6 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**  
7 Autorizar la incorporación de una actividad académica en la programación del Área Académica  
8 de Capacitación a Capacitadores, que consisten en la videoconferencia denominada:  
9 “*Orientaciones metodológicas para elaboración de ensayos*”, que será ejecutada en el lugar y  
10 fecha detalladas en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar del presente  
11 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
12 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA**  
13 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SUSPENSIÓN DE DOS**  
14 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario  
15 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D-doscientos setenta y seis/dos  
16 mil veinticuatro, fechada el diecinueve de noviembre dos mil veinticuatro, suscrita por la  
17 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por  
18 medio de la cual solicita se autorice la suspensión de dos actividades en el Área de Derecho  
19 Privado y Procesal, correspondiente a la programación del cuarto trimestre del presente año,  
20 las actividades a suspender son las siguientes: *i) Diplomado “Derecho y nuevas tecnologías”*  
21 *modulo dos: “El comercio electrónico, la firma electrónica y aspectos relacionados”* y *ii)*  
22 *Diplomado “Derecho y nuevas tecnologías” modulo tres: “Nombres de dominio, propiedad*  
23 *intelectual y conexos”*; según refiere la nota se solicita la suspensión de tales actividades  
24 debido a que el módulo uno del mencionado diplomado fue reprogramado en dos ocasiones,  
25 lo que ocasionó un desfase en las fechas y por la proximidad para su desarrollo, se  
26 reprogramarán el primer trimestre del dos mil veinticinco. Este colegiado considera que al ser

1 atendibles las razones de suspensión y reprogramación planteadas, procederá a emitir el  
2 correspondiente acuerdo en los términos que ha sido solicitado. En cumplimiento a lo que  
3 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
5 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el  
6 artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el  
7 artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.  
8 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D- doscientos setenta y seis/dos  
9 mil veinticuatro, fechada el diecinueve de noviembre dos mil veinticuatro, suscrita por la  
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)  
11 Autorizar la suspensión de dos actividades en el Área de Derecho Privado y Procesal,  
12 correspondiente a la programación del cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, según el detalle  
13 siguiente: i) *Diplomado “Derecho y nuevas tecnologías” modulo dos: “El comercio electrónico,*  
14 *la firma electrónica y aspectos relacionados”* y ii) *Diplomado “Derecho y nuevas tecnologías”*  
15 *modulo tres: “Nombres de dominio, propiedad intelectual y conexos”;* y c) Notificar este  
16 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
17 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA**  
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN EN ACTIVIDAD**  
19 **ACADÉMICA DENOMINADA “ÉTICA Y DERECHO A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN”.** El  
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos setenta  
21 y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita  
22 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
23 por medio de la cual solicita que se autorice el cambio en la ejecución de una actividad del  
24 Área Transdisciplinaria, correspondiente al IV trimestre dos mil veinticuatro, denominada “*Ética*  
25 *y Derecho a una buena administración*”; en el sentido que las sesiones presenciales sean  
26 ejecutadas en fechas distintas según se ha convenido con el capacitador; ya que este informó

1 verse impedido de atender tales compromisos, debido a la programación de diligencias  
2 judiciales previamente adquiridas. El Pleno luego de haber analizado la propuesta de  
3 modificación planteada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, estima que  
4 es procedente autorizar la modificación en los términos que plantea la nota que motiva el  
5 presente punto de agenda. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince  
6 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades  
7 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
8 y cinco literal p) del Reglamento de Se ajustó la redacción del texto atendiendo observación  
9 de la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado la Ley del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
11 ECJ-D-doscientos setenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de  
12 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
13 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de una actividad del Área  
14 Transdisciplinaria, correspondiente al IV trimestre dos mil veinticuatro, denominada “*Ética y*  
15 *Derecho a una buena administración*”; en el sentido que las sesiones presenciales sean  
16 ejecutadas en fechas distintas según se ha convenido con el capacitador; y **c)** Notificar del  
17 presente acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
18 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**  
19 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REALIZACIÓN DE**  
20 **ACTO DE CLAUSURA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL DIPLOMADO “MANEJO DE**  
21 **ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.”** El Secretario Ejecutivo somete a  
22 consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos setenta y cinco/dos mil  
23 veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la  
24 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la  
25 que comunica que ha finalizado la primera edición del “*Diplomado manejo de entornos*  
26 *virtuales de aprendizaje*”; actividad que fue aprobada por el Pleno del Consejo Nacional de la

1    Judicatura mediante el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria  
2    treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés;  
3    actividad que se trazó como objetivo principal el fortalecimiento de competencias, desarrollo  
4    de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño como tutor de  
5    cursos en un entorno virtual de aprendizaje con enfoque práctico, con el uso de la plataforma  
6    “Moodle”. Para dar por finalizado el mencionado Diplomado, se propone la realización de un  
7    acto de clausura a desarrollarse el día seis de diciembre de dos mil veinticuatro, a las nueve  
8    horas con treinta minutos en el aula A del edificio principal del Consejo Nacional de la  
9    Judicatura. Se estima que para este acto asistan treinta y ocho personas aproximadamente,  
10   entre graduandos, miembros del honorable Pleno, Subdirección de la Escuela de Capacitación  
11   Judicial y coordinaciones académicas. En atención a lo antes expuesto, con todo respeto, se  
12   solicita autorizar: a) El “Acto de Clausura”, según los detalles expresados; b) La elaboración y  
13   entrega de diecinueve (19) “Diplomas de aprobación” de la primera edición del “*Diplomado*  
14   *manejo de entornos virtuales de aprendizaje*” a los profesionales que lo aprobaron; c) La  
15   entrega a los graduandos de libros publicados por el Consejo Nacional de la Judicatura, así  
16   como artículos promocionales, según disponibilidad existente. El Pleno teniendo a la vista el  
17   planteamiento de la solicitud, no ve objeción alguna para la celebración de un acto de clausura  
18   de la actividad académica que ha finalizado de manera exitosa; por ello se procederá a emitir  
19   el acuerdo concediendo la autorización y la emisión de diplomas requeridos. En cumplimiento  
20   a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
21   de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
22   la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
23   Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con  
24   referencia ECJ -D -doscientos setenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veintidós de  
25   noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
26   Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la realización del acto de clausura de la

1 primera edición del “*Diplomado manejo de entornos virtuales de aprendizaje*” a realizarse en  
2 los términos que plantea la nota que ha motivado este punto de agenda; **c)** Autorizar la  
3 elaboración y entrega de diplomas de -aprobación a los profesionales que cumplieron  
4 satisfactoriamente con las exigencias de la primera edición del “*Diplomado manejo de entornos*  
5 *virtuales de aprendizaje*”; así como la entrega de libros publicados por el Consejo Nacional de  
6 la Judicatura, así como artículos promocionales, según disponibilidad existente; y **d)** Notificar  
7 del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
8 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**  
9 **uno. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**  
10 **SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ARTE Y DIAGRAMACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL**  
11 **CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario  
12 Ejecutivo somete a consideración memorando y anexos con referencia  
13 UCRRPP/PRESIDENCIA/doscientos veinticinco/dos mil veinticuatro, fechado el veinte de  
14 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefe Interina de la Unidad de  
15 Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio del cual hace referencia al memorando con  
16 referencia UTPD/UCRRPP/cero noventa y tres/dos mil veinticuatro, mediante el cual esa  
17 unidad solicitó colaboración para la selección de la portada y contraportada oficiales del  
18 Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura, así como la aprobación de su diseño  
19 conforme al Manual de Identidad Institucional. En ese contexto, presenta las siguiente  
20 propuesta para consideración del Honorable Pleno: i) Portada: Tras evaluar tres versiones  
21 presentadas por Counterpart, se propone una línea gráfica que cumple con los lineamientos  
22 del Manual de Identidad Institucional; ii) Contraportada: De las dos versiones proporcionadas  
23 por Counterpart, se seleccionó una que mejor se adapta a los criterios establecidos; y iii)  
24 Diseño de páginas interiores: Se presentan dos opciones diferenciadas, manteniendo un  
25 enfoque minimalista y alineado al Manual de Identidad Institucional. El Pleno expresa que ha  
26 tenido a la vista la propuesta de diagramación considera que los diseños de portada y

1    contraportada remitidos se encuentran acordes a la imagen institucional; y en lo relativo al tipo  
2    de fuentes a utilizar consideran más adecuada la opción dos; por lo que se procederá a emitir  
3    el acuerdo de aprobación para su comunicación al cooperante. En cumplimiento a lo que  
4    disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
5    Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
6    Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en la facultad conferida en el artículo  
7    veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
8    Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
9    el memorándum y anexos con referencia UCCRPP/PRESIDENCIA/doscientos veinticinco/dos  
10    mil veinticuatro, fechado el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefe  
11    Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **b)** Aprobar los diseños de  
12    portada y contraportada remitidos por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas a  
13    utilizarse para el tiraje del “*Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura*”; asimismo  
14    el contenido del mismo deberá diagramarse según el tipo de fuentes detallado en la opción  
15    dos de la propuesta; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar este acuerdo  
16    a Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Jefa interina de la  
17    Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
18    **dos. JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA NOMBRAR**  
19    **ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA.** El Secretario Ejecutivo somete a  
20    consideración la nota con referencia UCP/GG/un mil ciento cuarenta y siete/dos mil  
21    veinticuatro, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de  
22    la Unidad de Compras Públicas; en la que informa que recibió del Departamento de Recursos  
23    Humanos, la solicitud de compras que ha sido denominada “*Adquisición de vales de consumo*  
24    *para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”, requisición:  
25    trescientos sesenta y cuatro/dos mil veinticuatro; a tramitarse en el mes de noviembre del  
26    presente año conforme al método de compra de “catálogo electrónico derivado de convenio

1 marco”, mediante el cual, todas las instituciones de la administración pública y demás  
2 entidades sujetas a la aplicación de Ley de Compras Públicas, quedan adheridas a la  
3 adquisición de los bienes y servicios incluidos dentro del referido catálogo electrónico. Sobre  
4 la base de lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Pleno del Consejo Nacional de  
5 la Judicatura, lo siguiente: l) Nombrar como administradora de la orden de compra a la  
6 licenciada \_\_\_\_\_, Jefa interina del Departamento de  
7 Recursos Humanos, para el proceso de compra por el procedimiento especial de contratación  
8 denominado “*Catálogo electrónico derivado de convenio marco*”, para contratar la “*Adquisición*  
9 *de vales de consumo para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*  
10 *veinticuatro*”, previa ejecución del proceso. El Pleno consciente que es necesaria la  
11 designación de una persona responsable del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las  
12 obligaciones contractuales de los proveedores, considera oportuna la petición formulada y se  
13 procederá a la designación de la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos como  
14 administradora del contrato u orden de compra resultante del procedimiento de adquisición  
15 relacionado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
16 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
18 en la facultad conferida en el artículo veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia UCP/GG/un mil ciento cuarenta y  
21 siete-dos mil veinticuatro fechada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita  
22 por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; b) Nombrar como administradora del contrato  
23 u orden de compra resultante del procedimiento de adquisición denominado “*Adquisición de*  
24 *vales de consumo para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*  
25 *veinticuatro*”, que será tramitado conforme procedimiento especial de contratación  
26 denominado “*Catálogo electrónico derivado de convenio marco*”; a la licenciada

1 , Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; y  
2 c) Notificar este acuerdo a: Jefa de Unidad de Compras Públicas y a Jefa Interina del  
3 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda,  
4 el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este  
5 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6  
7  
8  
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
10 **PRESIDENTE**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33 **Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41 **SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.